



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00266-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 18 ENE 2023

En atención con el memorial del folio 198, se acepta la revocatoria del poder al doctor RICARDO BARON RODRIGUEZ como apoderada de la parte demandada, artículo, 76 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta el escrito de la demandada que obra a folios 77 a 79, se niega por improcedente, la ilegalidad de todo el proceso desde el mandamiento de pago, dado que se profirió sentencia anticipada el 17 de febrero del 2022 y se declaró no probada la excepción de mérito y se ordenó seguir adelante la ejecución, la decisión adoptada está ajustada a derecho y se encuentra en firme la decisión.

Por secretaria, dese cumplimiento al auto 25 de julio del 2022 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 19 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr